

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de “ACTIVIDADES FÍSICAS DE OCIO Y RECREACIÓN DEL SAFYDE PARA LOS CURSOS 2014/15 Y 2015/16 EN LOS SEMIDISTRITOS DE BADAJOZ Y CÁ CERES (LOTE: 7)”, expediente SE.012/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.012/14.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: “Servicio de actividades físicas de ocio y recreación del SAFYDE para los cursos 2014/15 y 2015/16 en los semidistritos de Cáceres y Badajoz (Lote 7)”.
- c) Lotes: Sí

SEMIDISTRITO DE CÁ CERES: Lote 7.- Escuela de Pádel.

- d) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de junio de 2014

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

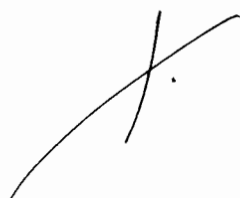
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

Lote 7: 29,75 € (I.V.A. excluido del 21%).

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 30/09/2014
- b) Adjudicatario: Juan José Climent Pelufo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: Lote 8: 29,75 € (I.V.A. excluido del 21%).



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas, s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06006 BADAJOZ

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación (por lotes):

Lote 7: Engloba Actividad Física, Ocio e Inclusión, S.L., Juan José Climent Pelufo y Pickypadel, A.D.

7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No.

9.- Plazo para la formalización del contrato:

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.


Cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 49 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

Badajoz, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

EL RECTOR,




Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

1 9 2 0 1 4